

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 OCT 2014

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia N° 654 /14, mediante la cual se autoriza el traslado del Personal de la Cámara para la realización del Foro de participación en relación al Proyecto de Ley de Educación.

Que teniendo en cuenta que en la Resolución antes mencionada no se había informado a esta Presidencia del Personal de la Dirección de Intendencia que cubriría dicho servicios, corresponde autorizar el traslado del Director de Intendencia, agente categoría 24 PAyT, Dn. Miguel Ángel WILDER, al Jefe de Servicios, agente categoría 20 PAyT Dn. Antonio MORAN, a la Jefa de Mayordomía agente categoría 20 PayT, Sra. Agustina CAMPOS, al agente categoría 18 POMyS Dn. Santiago ARANGUE y a la agente categoría 15 POMyS, Sra. Veronica VELAZQUEZ .

Que por lo tanto corresponde reconocer el gasto que ocasione el traslado a la ciudad de Tolhuin el día 10 de Octubre del corriente año, en vehículo particular y liquidar UN (1) día de viatico a los agentes antes mencionado, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR a la ciudad de Tolhuin el día 10 de Octubre del corriente año, al Director de Intendencia, agente categoría 24 PAyT, Dn. Miguel Ángel WILDER, el Jefe de Servicios, agente categoría 20 PAyT Dn. Antonio MORAN, a la Jefa de Mayordomía agente categoría 20 PayT, Sra. Agustina CAMPOS, al agente categoría 18 POMyS Dn. Santiago ARANGUE y a la agente categoría 15 POMyS, Sra. Veronica VELAZQUEZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. .RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad, que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, y LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

691 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ

Vice-Presidente

del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur y del Atlántico Sur"

Poder Legislativo